



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **17 de Julio de 2015**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Félix Palma García

D. Francisco José Bustamante Rangel

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

D. Rafael España Santamaría

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Laura Guerrero Moriano

En Mérida a diecisiete de Julio de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragoneses Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 9 horas y 30 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 y 10 de Julio de 2015, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada de las siguientes disposiciones oficiales:

- Escrito del Jefe Provincial de Tráfico de Badajoz, mediante el que se comunica una serie de novedades que afectan a la realización de los exámenes teóricos para la obtención de los distintos permisos de conducir y que, a partir del día 17 de agosto, se llevarán a cabo única y exclusivamente en la sede de dicha Jefatura. Suprimiéndose, por tanto, los centros de examen de Mérida, Zafra y D. Benito-Villanueva de la Serena a los únicos efectos del teórico.

PUNTO 3º.- ESCRITO DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE BADAJOZ, EN RELACIÓN A DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LOCALES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES.

Por la Gerencia Regional del Catastro de Badajoz se presenta escrito, mediante el que se comunica que según lo establecido en el artº 4 de la Orden Ministerial EHA/2386/2007, de 26 de julio, por la que se desarrolla el R.D. 417/2006, los representantes de las entidades locales en los Consejos Territoriales serán renovados dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales. Por todo ello y, asimismo, en base a lo dispuesto en el apartado 5º, e) del Real Decreto 417/2006, de 7 de Abril, deberán designarse dos Ayuntamientos entre los de Mérida, Almendralejo, Villanueva de la Serena y Don Benito, y comunicarlo antes del próximo día 7 de septiembre, fecha a partir de la cual no se admitirán votaciones.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Encomendar a la Delegación de Hacienda realizar las gestiones con los otros Ayuntamientos afectados por la designación de representantes municipales en el Consejo Territorial del Catastro, de conformidad con las disposiciones aludidas.



PUNTO 4º.- PROPUESTA SOBRE LA REPERCUSIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LOS USUARIOS DEL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MÉRIDA 2015.

Por la Delegación de Hacienda se presenta la propuesta epigrafiada cuyo objeto es la aprobación del establecimiento de los importes a repercutir por conexión, suministro y mantenimiento de la acometida eléctrica en el Recinto Ferial, durante la celebración de la Feria de Mérida 2015. El suministro de dicha energía eléctrica será tanto para las casetas como en las actividades feriales que se desarrollen; estando obligados al pago las personas o entidades a cuyo favor fueran otorgadas las respectivas licencias.

En dicha propuesta se establecen, entre otras, las prescripciones técnicas del citado suministro, así como las cuotas, tarifas y precios a liquidar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las prescripciones técnicas de las instalaciones, las cuotas, tarifas y precios propuestos para la conexión, suministro y mantenimiento de la acometida eléctrica en el Recinto Ferial durante la celebración de la Feria de Mérida de 2015.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a las Delegaciones de Hacienda y de Festejos, así como a los servicios de Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Contrataciones.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Por el Sr. Concejale Delegado de Limpieza Viaria, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, se presenta para su aprobación, si procede, el convenio epigrafiado, cuyo objeto es regular los compromisos recíprocos de la Junta de Extremadura, Ayuntamiento y de Ecoembes, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por la citada empresa en materia de recogida selectiva de envases y papel-cartón, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

La anterior propuesta deriva de la prioridad que para la Delegación Municipal proponente supone una adecuada gestión integral del medio ambiente dentro del marco normativo atribuido a los Entes Locales, y entre cuyas materias se encuentra la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón.



Asimismo, se acompaña junto a la propuesta informe técnico favorable, suscrito por el Sr. Director Municipal de Sanidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio Marco de colaboración a suscribir entre la Junta de Extremadura, Ecoembes y el Ayuntamiento de Mérida, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado a las partes, así como a la Delegación y Oficina de Limpieza Viaria e Intervención Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio aprobado.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE RADIO FORUM, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON "PROMUSICAE".

Por la Sra. Concejala Delegada de Radio FORUM, Dña. María del Carmen Yáñez Quirós, se formula para su aprobación, si procede, la propuesta epigrafiada, para la firma del convenio de prestación de servicios con PROMUSICAE, sin coste alguno para el Ayuntamiento. El objeto del Convenio supone que dicha empresa proporcione a la emisora Municipal "Radio Forum" el acceso a la plataforma de distribución digital de lanzamientos promocionales, y gestionados por las compañías discográficas, denominada RitmoNet, para que pueda formar parte y beneficiarse de los servicios prestados a través de la misma con el único fin de destinarlos a su actividad profesional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de prestación de servicios con PROMUSICAE, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado a PROMUSICAE, así como a la Delegación de Radio Forum, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio aprobado.



PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE REORGANIZACIÓN DE LA JORNADA DE LA POLICÍA LOCAL.

Por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco José Bustamante Rangel, se trae a la Mesa la siguiente propuesta:

“PROPUESTA REORGANIZACION JORNADA LABORAL POLICIA LOCAL

En Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de fecha 16 de julio de 2015, se trató la siguiente propuesta de reorganización de jornada laboral del Sr Delegado de Policia, que había sido ratificada por Asamblea de los policías, siendo acordada por todas las Centrales Sindicales y por la Administración:

“Tras la toma de posesión de la nueva Corporación municipal y dado que me compete la responsabilidad entre otras de la organización del Servicio de Policía Local, teniendo en cuenta que a este equipo de gobierno le preocupa la mejora de la prestación del servicio al ciudadano, por tanto consideramos que hay que motivar a un cuerpo de policía local, totalmente desmotivado, su voluntad es dignificar a la policía y conseguir conciliar la vida familiar y laboral.

Uno de los problemas que ha sido denunciado reiteradamente en los pasados años por las centrales sindicales ha sido la prestación de los servicios extraordinarios, alterándose la planilla de prestación de servicios, obligándose a la realización de los mismos. Sobre este hecho se pronuncia la sentencia nº 266/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Mérida, estimando el recurso contencioso-administrativo, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2012, que obligaba a dicho policía entre otros a prestar servicios obligatoriamente en Semana Santa, cuando según la sentencia son servicios extraordinarios, estando sometidos al principio de voluntariedad, puesto que no son caso de grave catástrofe o seguridad.

Por tanto es indudable que hay que solucionar todos estos conflictos para conseguir una prestación de servicios óptima al ciudadano, por ello la propuesta que se presenta por la Administración de modificación de jornada, ha sido aceptadas por todas las Centrales Sindicales y ratificada en Asamblea General de la Policía. Esta modificación es una propuesta que conlleva la regulación de un horario a fin de prestar todos los servicios ordinarios y extraordinarios, proponiendo el abono de un complemento de especial dedicación desde el Inspector, Subinspectores, Oficiales, Agentes de primera, Agentes y Agentes de Segunda Actividad, proporcionalmente a su categoría profesional, según establece el Acuerdo Marco, 10% según escala. Los Agentes de segunda actividad que no deseen realizar los servicios de especial dedicación deberán comunicar su renuncia.

Se constituirá una Mesa Sectorial para el seguimiento y planteamiento de la realización de los servicios, así como las vacaciones que se disfrutarán en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.



Para poder compensar todos los servicios extraordinarios que se realizan a lo largo del año, se establece un complemento de especial dedicación anual que comprende la realización de 24 horas más por cada policía, y que se concretan en las siguientes cantidades: 1.400 euros para los agentes, 1.500 euros para los oficiales y 1.694 euros para los subinspectores e inspectores.

La jornada Laboral presentada por los sindicatos con representación en este Ayuntamiento fue la siguiente:

a. Atestados, Seguridad Ciudadana, Motoristas y Barrios (secciones)

		S	L	L	L	
	S	L	L			
S	L	L	L			S
L	L	L			S	L
L				S	L	L
L			S	L	L	L

La Administración, una vez estudiada la propuesta presentada por los sindicatos, presentó unas modificaciones en la misma. Estas modificaciones planteadas por la Administración han sido aceptadas por las centrales sindicales y ratificadas por la unanimidad de los presentes en la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de toda la plantilla celebrada el día 3 de julio en el CMI Distrito 3 de "La Antigua". Estas modificaciones se basan en los siguientes puntos:

a) El cuadrante de trabajo presentado por la Administración es el siguiente:

L	M	X	J	V	S	D
		S	L	L	L	
	S	L	L			
S	L	L	L			S
L	L	L			S	L
L				S	L	L
L			S	L	L	L

b) La Administración propone el cambio del refuerzo de la mañana del viernes por servicios previstos. Y que sabedora que se está cambiando un día laborable de mañana por



*servicios que mayoritariamente se realizarán en festivos diurnos e incluso nocturnos, además de un número de llamamientos mayor a los que representan esos “viernes de mañana”, presenta la propuesta de un **complemento de Especial Dedicación**, en la que quedarían incluidos los servicios nocturnos de Feria (9 horas), los de Semana Santa (9 horas), un servicio extraordinario e imprevisto de mínimo 4 horas y máximo de 6 (*catástrofes, eventos deportivos no previstos, grandes conciertos, visitas ilustres, etc.), dos ejercicios de tiro y reconocimiento médico fuera de la jornada laboral.*

En caso de declararse ésta, se estará a plena disposición de la administración hasta que oficialmente se dé por concluida, tratándose posteriormente en una mesa sectorial las propuestas que sean presentadas.

- Se establecerá en mesa general de negociación, la forma de realización de tales servicios, tanto en horas como en recursos humanos.

c) La propuesta de las centrales sindicales que recoge el turno M T M/N dentro de la jornada base (T M/N), coincide con los martes (mercadillo), y ya que puede haber de forma excepcional un cambio de día de éste, también excepcionalmente se tratará el cambio de ese turno para hacerlo coincidir con la misma u otra sección. Ya que por ejemplo ese “martes” puede ser festivo y trasladar el mercadillo al lunes o al miércoles.

d) Asimismo recoge que las noches de los domingos, martes y miércoles, en periodo no vacacional (julio, agosto y septiembre), pasarían funcionarios a reforzar las mañanas de los lunes, miércoles y jueves; de la misma manera la Administración ha propuesto reforzar las mañanas de los viernes, pasando funcionarios de la noche de los jueves.

Las condiciones establecidas en cuanto a la realización de los servicios previstos, los imprevistos y el complemento de Especial Dedicación tendrán la misma duración temporal que tenga la actual jornada laboral. En caso de modificación, el acuerdo actual alcanzado entre Administración y sindicatos quedará nulo a todos los efectos, debiendo negociar nuevamente la forma de compensación o la cantidad retributiva que cada Policía debe recibir por la realización de tales servicios.”

Asimismo en dicha Mesa General de Empleados Públicos y de Funcionarios, se acordó que la fecha de entrada en vigor de este acuerdo, es el 27 de julio de 2015.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta transcrita en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.



Tercero.- Dar traslado a la Delegación de Policía y Jefatura, Sección de Recursos Humanos, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS-DELEGADOS EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS CONSTITUIDAS.

En sesión plenaria celebrada el pasado 9 de julio de 2015, el Pleno Municipal ha acordado la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio.
- Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo.
- Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.
- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGTBI, Turismo, y Participación Ciudadana.
- Comisión Especial de Cuentas.

Visto que el art. 72.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, establece que el Secretario de las Comisiones Informativas será el General del Pleno o el funcionario en quien delegue. En este sentido, se entiende que para mayor agilidad de los asuntos a tratar por dichas Comisiones es conveniente delegar estas funciones a los empleados públicos titulares de los puestos de trabajo responsables de la tramitación de estos asuntos.

Por tal motivo, y previa consulta con las distintas Delegaciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las propuestas sobre delegación de la Secretaría de las Comisiones Informativas creadas a los siguientes funcionarios:

- Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia.
Titular: Dña. María Luisa Sánchez Santano
- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio.



Titular: D. Ignacio Candela Maestú

- Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo.

Titular: D. Juan Espino Martín

- Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.

Titular: D. José Vicente Serrano Serrano

- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.

Titular: D. Isidro Ortiz Galán

- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGTBI, Turismo, y Participación Ciudadana.

Titular: Dña. Manuela Frutos Gama

- Comisión Especial de Cuentas.

Titular: Dña. María Luisa Sánchez Santano

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado, y para finalizar, el Sr. Alcalde solicitó información al Sr. Interventor en funciones sobre si la cantidad acordada en el Estatuto de Capitalidad de Mérida para este año estaba consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Aclarado que, en principio, la cantidad no aparece en los citados Presupuestos, el Sr. Alcalde rogó que se hiciera la oportuna reclamación ante la Consejería competente de la Junta de Extremadura a la mayor brevedad.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 10 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA

